



Factura: 001-101-000062408



20190901014P01431

709079

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

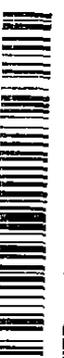
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901014P01431					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE MARZO DEL 2019, (17:54)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRESPO URGELLES GUSTAVO ALBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0101400778	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 04153-DP09-2019-SJ



N° TRAMITE: 33178-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EVR: 709079  
20/05/19 15:50

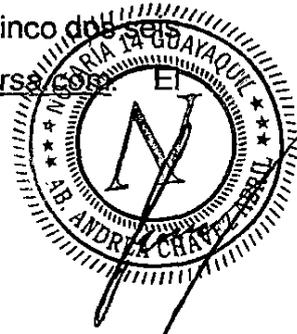
# N

NOTARÍA 14  
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

NÚMERO: 20190901014P01431

**ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL  
OTORGA: EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLES,  
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA  
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA COMPAÑÍA DESTILERIA ACEITES DEL SUR  
DESTILSURSA S.A.  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN, notario suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular Abogada Andrea Stephany Chávez Abril; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLES, por los derechos que representa en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.; el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero; domiciliado en el kilómetro cuatro y medio de la vía Durán Tambo, en la Lotización Ferias, Parque industrial Sai Baba, oficina BDG – ciento noventa y uno, ciento noventa y dos, y se encuentra de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número cero nueve nueve ocho uno cinco dos cuatro siete, con correo electrónico [gerencia@destilursa.com](mailto:gerencia@destilursa.com).



# N

NOTARÍA 14  
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLES, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.-

compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; quien comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública lo siguiente: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLES, por los derechos que representa en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A., cuyo nombramiento se agrega a la presente escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de marzo del dos mil diecinueve, conforme consta del Acta de que se agrega para formar parte de este instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública autorizada

# N

NOTARÍA 14  
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLES, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DESTILERÍA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A. -

por la Notaría Pública Tercera del Cantón Durán, a cargo del Doctor Walter Ramón Velasco Alvarado, el veintidós de julio del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán, el veintidós de agosto del dos mil dieciséis, bajo el número de inscripción trescientos ochenta y siete, se constituyó la compañía DESTILERÍA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A., con un capital social de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD900,00); b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DESTILERÍA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A., en sesión celebrada el día veinte de marzo del año dos mil diecinueve, conoció y resolvió, por unanimidad de votos lo siguiente: Uno.- Aprobar el cambio de objeto social de la compañía, y la consecuente reforma de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía DESTILERÍA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A. conforme consta a continuación: "Cláusula Segunda.- La compañía DESTILERÍA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A. tendrá por objeto Social: Uno) Destilería, elaboración, producción, distribución, comercialización, venta al por mayor y menor, importación y exportación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; Dos) Producir, extraer, almacenar, preparar, envasar, fabricar, conservar toda clase de frutas, alimentos naturales y artificiales; procesados envasados embotellados, enlatados para consumo humano, para lo cual podrá sembrar, conservar, explotar, extraer; cosechar todo tipo de hortaliza que le permita obtener la materia prima para la producción de alimentos que tengan como finalidad dar sabor a los licores; Tres) Para el cabal cumplimiento del objeto social, la compañía podrá organizar eventos y actividades de entretenimiento; y, Cuatro) La compañía podrá realizar inversiones o formar parte de otras compañías; constituidas o por constituirse en el país o en el exterior. La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.



# N

NOTARÍA 14  
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLES, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A. -

permitidos por leyes Ecuatorianas que sean acordes con su objeto y necesario, convenientes para su cumplimiento." Dos.- Autorizar a la Gerente General y Representante Legal de la compañía, la celebración de la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía DESTILERÍA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A. y obtenga las autorizaciones y registros públicos pertinentes. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLES, por los derechos que *representa en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL* de la compañía DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de marzo del dos mil diecinueve, declara bajo juramento lo siguiente: Que el objeto social de la compañía, queda modificado en su integridad y, por consiguiente, queda reformada la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A., conforme consta a continuación: "**Clausula Segunda.-** La compañía DESTILERÍA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A. tendrá por objeto Social: Uno) Destilería, elaboración, producción, distribución, comercialización, venta al por mayor y menor, importación y exportación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, Dos) Producir, extraer, almacenar, preparar, envasar, fabricar, conservar toda clase de frutas, alimentos naturales y artificiales, procesados envasados embotellados, enlatados para consumo humano, para lo cual podrá sembrar, conservar, explotar, extraer, cosechar todo tipo de hortofrutícola que le permita obtener la materia prima para la producción de alimentos que tengan como finalidad dar sabor a los licores; Tres) Para el cabal cumplimiento del objeto social, la compañía

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DESTÍLERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

---

En el cantón Durán, a los veinte días de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 10h00, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 4.5 de la vía Durán – Tambo, Parque Industrial Sai Baba oficina BDG 191- 192, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DESTÍLERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la señora Sonia María Crespo Urgelles, en su calidad de Presidenta de la compañía y, actúa como Secretario de la Junta, el señor Gustavo Alberto Crespo Urgelles, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidenta de la Junta dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos once y doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- El señor DIEGO JAVIER CRESPO URGELLES, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas (300) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en la totalidad de su valor;
- El señor GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLES, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas (300) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en la totalidad de su valor; y,
- El señor OSCAR XAVIER ILLINGWORTH CRESPO, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas (300) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en la totalidad de su valor.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía **DESTÍLERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.** el mismo que asciende a la suma de **NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$900,00)** representado en novecientas



acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSORSA S.A. Y LA CONSECUENTE REFORMA DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;**

La Presidenta de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1. Aprobar el cambio de objeto social de la compañía, y la consecuente reforma de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSORSA S.A. conforme consta a continuación:

"Cláusula Segunda.- La compañía DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSORSA S.A. tendrá por objeto Social: 1) Destilería, elaboración, producción, distribución, comercialización, venta al por mayor y menor, importación y exportación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; 2) Producir, extraer, almacenar, preparar, envasar, fabricar, conservar toda clase de frutas, alimentos naturales y artificiales, procesados envasados embotellados, enlatados para consumo humano, para lo cual podrá sembrar, conservar, explotar, extraer, cosechar todo tipo de hortofrutícola que le permita obtener la materia prima para la producción de alimentos que tengan como finalidad dar sabor a los licores; 3) Para el cabal cumplimiento del objeto social, la compañía podrá organizar eventos y actividades de entretenimiento; y, 4) La compañía podrá realizar inversiones o formar parte de otras compañías, constituidas o por constituirse en el país o en el exterior. La compañía podrá realizar toda clase de actos contratos y operaciones permitidos por leyes Ecuatorianas que sean acordes con su objeto y necesario, convenientes para su cumplimiento."

2. Autorizar a la Gerente General y Representante Legal de la compañía, la celebración de la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía

DESTELERÍA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A. y obtenga las autorizaciones y registros públicos pertinentes.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual la Presidenta de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h00 horas.

Sr. Diego Javier Crespo Urgelles  
Accionista

Sr. Gustavo Alberto Crespo Urgelles  
Accionista

Sr. Oscar Xavier Illingworth Crespo  
Accionista

Sra. Sonia María Crespo Urgelles  
Presidenta de la Junta

Sr. Gustavo Alberto Crespo Urgelles  
Secretario de la Junta



Durán, 22 de Julio de 2016

Señor  
Gustavo Alberto Crespo Urgelles  
Ciudad.-

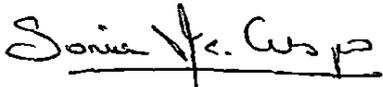
De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle que mediante acto constitutivo la Compañía **DESTILERÍA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.**, celebrado el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, correspondiéndole ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada en fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis ante El Notario Tercero del Cantón Durán, Dr. Walter Ramón Velasco Alvarado.

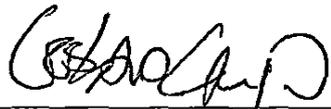
Con la razón de aceptación que se servirá estampar al pie de la presente, se inscribirá junto con la escritura pública de constitución este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Durán.

Atentamente,



Sonia María Crespo Urgelles  
Accionista Fundadora

**Razón:** Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según la nota de nombramiento que antecede. Durán, 22 de julio de 2016



Gustavo Alberto Crespo Urgelles  
C.C.: 0101400778





TRÁMITE NÚMERO: 1872  
\*4879533XOBXKFJ\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1105
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	644
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILCURSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CRESPO URGELLES GUSTAVO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	0101400778
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992990961001  
**RAZON SOCIAL:** DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** DESTILSURSA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CRESPO URGELLES GUSTAVO ALBERTO  
**CONTADOR:** VALENCIA BARRERA JUAN EDUARDO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/09/2016      **FEC. CONSTITUCION:** 22/09/2016  
**FEC. INSCRIPCION:** 22/09/2016      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACION FERIAS Edificio:  
 PARQUE INDUSTRIAL SAI BABA Oficina: BDG191-192 Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 4,5 Referencia ubicación:  
 FRENTE A PLASTIGAMA Telefono Trabajo: 046052438 Celular: 0998152647 Email: gerencia@destilsursa.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

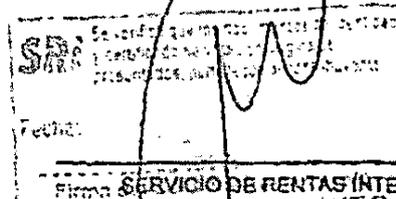
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B GUAYAS      **CERRADOS:** 0

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que en caso de ser descubiertos los datos de ella se  
 deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915      Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO      Fecha y hora: 22/09/2016 16:05:26





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0992990961001  
**RAZON SOCIAL:** DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>Nº. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 18/09/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PRODUCCION DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACION FERIAS Referencia: FRENTE A PLASTIGAMA Edificio: PARQUE INDUSTRIAL SAI BASA Oficina: BDG191-192 Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 4.5  
 Telefono Trabajo: 046052436 Celular: 0998152647 Email: gerencia@destilsursa.com

4



*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Servicio de Rentas Internas  
 y verificación de datos  
 presentados para el RUC

Fecha: \_\_\_\_\_

Usuario: **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 22/09/2016 16:05:28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE # 010140077-8

CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GRESPO URGELLES  
 GUSTAVO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 AZUAY  
 CUENCA

GIR RAMIREZ DAVALOS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-02  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA VERONICA  
 CARRION RENDON




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPRESARIO V93331122

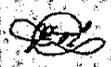
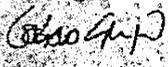
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GRESPO VINTIMILLA GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 URGELLES PUENTE ZONIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 CUENCA  
 2015-11-24

FECHA DE EXPIRACION  
 2025-11-24

010140077

CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 MARZO 2019

0007 M AUCIA M. 0007-251 IDENTIFICACION 0101400778 CEDULA PA.

GRESPO URGELLES GUSTAVO ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS  
 CANTÓN SAMBORONDON

CIRCUINSCRIPCIÓN  
 PARROQUIA LA PUNTILLA (SATELITE)

ZONIA: 1

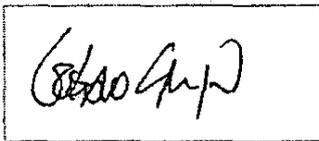


4





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0101400778

**Nombres del ciudadano:** CRESPO URGELLES GUSTAVO ALBERTO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMÍREZ  
DAVALOS

**Fecha de nacimiento:** 2 DE ENERO DE 1964

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPRESARIO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CARRION RENDON MARIA VERONICA

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE ABRIL DE 1993

**Nombres del padre:** CRESPO VINTIMILLA GUSTAVO ALEJANDRO  
FRANCISCO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** URGELLES PUENTE ZONIA MARGARITA

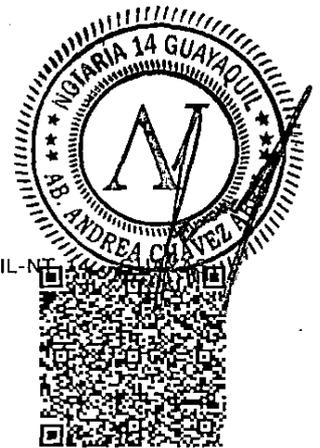
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT  
GUAYAQUIL

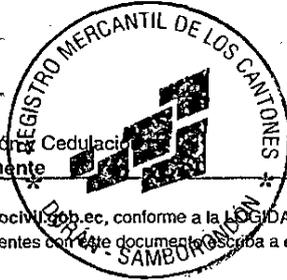


N° de certificado: 194-209-96302



194-209-96302

Ldo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0101400778

**Nombre:** CRESPO URGELLES GUSTAVO ALBERTO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT, 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-209-96303



192-209-96303



# N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLES, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.-

podrá organizar eventos y actividades de entretenimiento; y, Cuatro) La compañía podrá realizar inversiones o formar parte de otras compañías, constituidas o por constituirse en el país o en el exterior. La compañía podrá realizar toda clase de actos contratos y operaciones permitidos por leyes Ecuatorianas que sean acordes con su objeto y necesario, convenientes para su cumplimiento." **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLES, por los derechos que representa en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A., declara bajo juramento en este acto, que la misma no tiene ningún contrato pendiente para con el Estado ni con ninguna organización o institución del sector público. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la Abogada Sara Landívar Pimentel para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el presente Cambio de Domicilio, Cambio de Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Uno.- Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A., de fecha veinte de marzo del dos mil diecinueve; Dos.- Nombramiento del Gerente General de la compañía DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A. debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, Tres.- Certificado de Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la compañía DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.. Agregue Usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Sara Landívar Pimentel, Abogada con matrícula profesional número quince mil



# N

**NOTARÍA 14**  
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLES, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.-

**seiscientos ochenta y uno.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- 

Por DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.

R.U.C. # 0992990961001

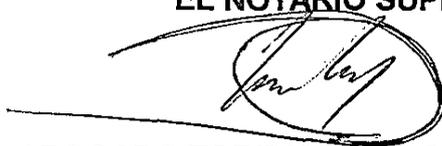


**GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLES**

**GERENTE GENERAL**

C.C. # 01014 00778

**EL NOTARIO SUPLENTE**



**ABOGADO TORIBIO SAUL SÁNCHEZ MORÁN**

**NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO CUARTO DE GUAYAQUIL**

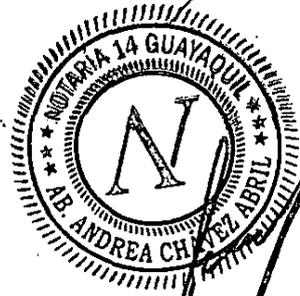
# N

NOTARÍA 14  
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGÓ ANTE MÍ; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
TERCER TESTIMONIO; QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- ESTE TESTIMONIO  
CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE  
OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL  
OTORGA: EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLES,  
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA.-



Ab. Saúl Sánchez Morán  
NOTARIO SUPLENTE  
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000062409



20190901014000530

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901014000530

NOTARIO OTORGANTE:	TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	26 DE MARZO DEL 2019, (17:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL OTORGA: EL SENOR GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLES, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992990961001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992990961001

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AP: 04540-DP09-2019-JS





Factura: 004-001-000057353



20190907003O00244

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO  
RAZÓN MARGINAL N° 20190907003O00244

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2019, (14:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AL MARGEN DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160907003P03466

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANDIVAR PIMENTEL SARA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1207103423
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190907003O

  
 \_\_\_\_\_  
 NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN





# NOTARÍA 3

Cantón Durán Dr. Walter Velasco Alvarado



**.RAZON:** DOY FE: Que presentada la solicitud que antecede por la Abogada Sara Landívar Pimentel con Registro Profesional número 15681 del Colegio de Abogados del Guayas, en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz, de conformidad con el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial Vigente, de la Escritura Pública de Constitución de Compañía denominada "DESTILERIA ACEITES DEL SUL DESTILSURSA S.A" de fecha veintidós de Julio del año dos mil dieciséis, otorgada por la Notaria Tercera del Cantón Durán con número de Protocolo 20160907003P03466, he tomado debida nota al margen de la presente Reforma de Estatutos, realizada en la Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, otorgada el veintiséis de Marzo del dos mil diecinueve, con número de Protocolo 20190901014P01431, relacionada con el cambio de Objeto Social en lo concerniente a la cláusula segunda de la Constitución de Compañía en referencia.- Durán, 26 de Abril del dos mil diecinueve.  
- EL NOTARIO. -

NOTARIA TERCERA CANTON DURAN



Walter Ramón Velasco Alvarado  
NOTARIO

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN





TRÁMITE NÚMERO: 1298

\*5705629OYMGZFS\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	845
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	189
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101400778	CRÉSPO URGELLES GUSTAVO ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

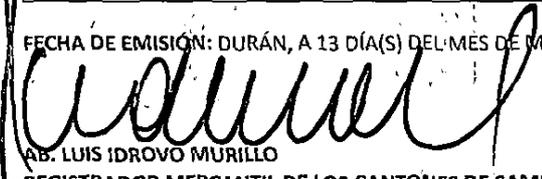
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /26/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE A LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA COMPAÑÍA DESTILERIA ACEITES DEL SUR DESTILSURSA S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPACIO  
EN PLANO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

22 MAY 2019

HORA

12:10

FIRMA: \_\_\_\_\_